



Factura: 002-002-000041185

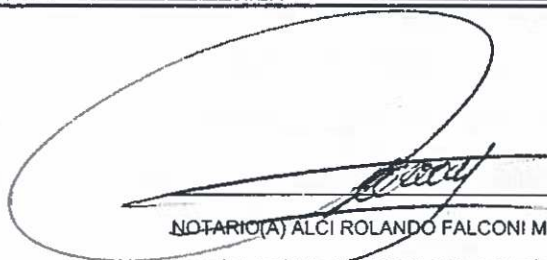


20191701029P02637



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701029P02637					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VINALLOP INVESTMENTS S.L	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B65161572	ESPAÑOLA	CEDENTE	DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
Jurídica	ALMOSTER INVESTMENTS S.L	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B65203093	ESPAÑOLA	CEDENTE	DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	KASTONE S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	218387340012	URUGUAY A	CESIONARIO(A)	GRACE ALEJANDRA PURUNCAJAS ROJAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1

2

3

4

5

6

7 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20191701029P02637**

8

9

10

11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

12 **OTORGADA POR:**

13 **ALMOSTER INVESTMENTS S.L. Y VINALLOP INVESTMENTS**

14 **S.L.**

15 **A FAVOR DE:**

16 **KASTONE S.A.**

17 **CUANTÍA: \$ 5.000,00**

18 **DI 3 COPIAS**

19 **SS**

20

21

22

23

24 **En la ciudad de Quito, capital de la República del**

25 **Ecuador, hoy día dieciocho de octubre de dos mil**

26 **diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,**

27 **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen**

28 **a la celebración y suscripción de la presente**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina



1 escritura, por una parte y en calidad de Cedente
2 las compañías **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, y, **VINALLOP**
3 **INVESTMENTS S.L.**, debidamente representadas por el
4 señor **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**, de treinta y tres
5 años de edad, de profesión abogado, de estado civil
6 casado, en su calidad de apoderado especial,
7 conforme consta de los documentos que se adjuntan
8 como habilitantes; y, en calidad de CESIONARIA, la
9 compañía **KASTONE S.A.**, debidamente representada por
10 la señorita **GRACE ALEJANDRA PURUNCAJAS ROJAS**, de
11 veinte y tres años de edad, de ocupación estudiante,
12 de estado civil soltera, en su calidad de apoderada
13 especial, conforme consta del poder especial que se
14 adjunta como documento habilitante.- Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
16 estado civil antes indicados, mayores de edad,
17 domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes
18 recibirán notificaciones en: Cedentes: **ALMOSTER**
19 **INVESTMENTS S.L.**, y, **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**,
20 Avenida Orellana E4-430 y Avenida Amazonas,
21 teléfono: cero dos dos tres nueve dos cuatro cinco
22 (02239245) ; Cesionaria: **KASTONE S.A.**, en Avenida
23 Amazonas E4-430 y Avenida Orellana, teléfono: cero
24 dos dos tres nueve dos cuatro cinco (02239245);
25 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
26 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
27 documentos de identidad, los mismos que para su
28 obtención e impresión de la base de datos de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 Dirección General de Registro Civil, Identificación
2 y Cedulación, fue previamente autorizado por los
3 titulares de datos personales; y, advertidos de los
4 efectos y resultados del presente instrumento
5 público dicen: que elevan a escritura pública la
6 minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN
9 DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes
10 cláusulas. - **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen a la suscripción de la presente escritura
12 pública de cesión de participaciones: En calidad de
13 **CEDENTES:** A) **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.,** de
14 nacionalidad española, debidamente representada por
15 su apoderado especial el señor **DIEGO FERNANDO ARMAS**
16 **MEDINA;** B) **VINALLOP INVESTMENTS S.L.,** de nacionalidad
17 española, debidamente representada por su apoderado
18 especial el señor **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA;** En
19 calidad de **CESIONARIO,** la compañía **KASTONE S.A.,**
20 compañía de nacionalidad uruguaya, debidamente
21 representada por la señorita **GRACE ALEJANDRA**
22 **PURUNCAJAS ROJAS,** quien se encuentra facultada
23 mediante Poder Especial, mismo que se encuentra
24 apostillado, y adjunto al presente documento.
25 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
27 Cantón Quito, el siete de febrero del dos mil ocho,
28 se constituyó la compañía **MODEIBERICA CIA. LTDA.,** e



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina



1 inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con
2 fecha veinte y ocho de marzo del dos mil ocho; **DOS.-**
3 Mediante acta de Junta de Socios, celebrada el 22 de
4 agosto del dos mil diecinueve: Uno) Conocer, resolver
5 y aprobar la cesión de participaciones y la
6 aceptación de un nuevo socio. **TRES.-** MODEIBERICA CIA.
7 LTDA., actualmente mantiene un capital de DIEZ MIL
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
9 cien participaciones de cien dólares cada una.
10 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
11 fecha 22 de agosto del dos mil diecinueve, la Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios de la
13 compañía MODEIBERICA CIA. LTDA., autorizó por
14 unanimidad la cesión de participaciones materia del
15 presente instrumento, según consta del acta que se
16 adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza
17 conforme el siguiente cuadro: -----

Cedente	Participaciones	Número de participaciones cedidas	Cesionario	Valor nominal por Participación	Total de participaciones cedidas
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	25	25	KASTONE S.A.	US\$100	25
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	25	25	KASTONE S.A.	US\$100	25
TOTAL	50	50			50

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina

1
2 Las participaciones detalladas, cada una es de cien
3 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
4 100,00). En virtud de la cesión realizada de acuerdo
5 a este instrumento la integración del capital social
6 de la compañía MODEIBERICA CIA. LTDA., queda de la
7 siguiente manera: -----

SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL	NO. DE PARTICIPACIONES
			POR PARTICIPACION US\$.	
KASTONE S.A.	Alejandra Puruncajas	\$ 5.000,00	\$ 100.00	50
ALWANKHOLDING S.A.	Iván Cumba	\$5.000,00	\$100.00	50
TOTAL		\$10.000,00		100

18 Se deja constancia que esta cesión comprende la
19 totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las
20 participaciones sociales cedidas, es decir involucran
21 los derechos que pueden corresponder a sus
22 respectivas participaciones por reservas, superávit,
23 los valores que le corresponden y se encuentran en la
24 cuenta aportes para futuras capitalizaciones y
25 cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS
26 CEDENTES al ceder y enajenar dichas participaciones
27 lo hace con todos los derechos, ventajas y
28 privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina



1 De conformidad con lo que establece el artículo
2 ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a
3 la anulación de los certificados de aportación
4 emitidos por la compañía MODEIBERICA CIA. LTDA., a
5 favor de LOS CEDENTES, debiendo para el efecto
6 emitirse nuevos certificados de aportación a favor de
7 LOS CESIONARIOS, por las participaciones cedidas
8 mediante el presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Se deja constancia que LOS
10 CESIONARIOS, aceptan la cesión constante en el
11 presente instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN Y**
12 **AUTORIZACIÓN.-** Las partes acuerdan que cualquiera de
13 ellas podrá realizar los trámites respectivos de
14 marginación en la Notaría donde se constituyó la
15 compañía, así como su inscripción en el Registro
16 Mercantil correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-**
17 La cuantía de esta cesión según el valor nominal de
18 las participaciones es CINCO MIL DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000,00). Usted
20 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
21 de estilo necesarias para la perfecta validez de este
22 instrumento. FIRMADO) ABOGADA DANIELA OROZCO
23 VILLACRECES, PORTADORA DE LA MATRICULA NÚMERO
24 DIECISIETE - DOS MIL TRECE - MIL CIENTO CATORCE.-
25 FORO DE ABOGADOS (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
26 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES
27 LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron
28 los preceptos legales del caso; y, leída que fue



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 esta escritura pública íntegramente a 18
2 otorgantes, por mí el Notario, aquellos se ratifican
3 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
4 acto, quedando incorporada la presente escritura
5 pública al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy
6 fe.-

7
8
9
10 ~~DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA~~
11 c.c. 180386087

12
13
14
15 GRACE ALEJANDRA PURUNCAJAS ROJAS P
16 c.c. 1718589714

17
18
19
20
21
22 DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA
23 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803760881

Nombres del ciudadano: ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES OCHOA SOFIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

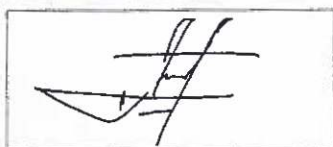
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-269-30796



193-269-30796

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **180376088-1**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUMENTO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **V4343V4242**

SUPERIOR **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABRILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M **0003 - 285** **1803760881**
AUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **TUNGURAHUA**
CANTÓN **AMATO**
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **LA MATRIZ**
ZONA **1**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 18 OCT. 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA:

SUJETO CONSULTADO: VINALLOP INVESTMENTS SL

DENOMINACION SOCIAL

Registro

Sección

Hoja

Hoja Duplicada

Cif

COMIENZO DE OPERACIONES

Domicilio

Dirección

Municipio

Provincia

OBJETO SOCIAL

VINALLOP INVESTMENTS SL

BARCELONA

8

384272

B65161572

13/08/2009

PZ CATALUÑA Num.20 P.9

BARCELONA

BARCELONA

LA ADQUISICION, TENENCIA, DISFRUTE Y

ADMINISTRACION, DIRECCION Y GESTION DE TITULOS

VALORES Y/O ACCIONES REPRESENTATIVOS DE LOS

FONDOS PROPIOS DE SOCIEDADES O ENTIDADES

CONSTITUIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL O FUERA DE:

EL, ETC.

CAPITAL (En Mutuas ver lb. OTROS ACTOS en Extracto de

Inscripciones)

Suscrito

Desembolsado

OBSERVACIONES

3006 €

3006 €



08/2017



NOTARÍA
VIGÉSIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

lunes, 22 de enero de 2018 11:41:18



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA:

SUJETO CONSULTADO: VINALOP INVESTMENTS SL

DESCRIPCION

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporal va

NUMERO DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION



lunes, 22 de enero de 2018 11:41:18



DU2235230



Asiento número 49 del Libro Indicador.-----

Yo, Don Rubén Perán Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en la Ciudad de Barcelona DOY FE: De que las fotocopias extendidas sobre el anverso y reverso de los folios de papel timbrado de serie DU y número 2235230 y los dos siguientes en orden correlativo, son fiel reflejo del original que se me exhibe lo que compruebo mediante el correspondiente cotejo. -----

Barcelona, a veintidós de Enero del dos mil dieciocho. -----





DU3378279

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Rubén Perán Sánchez. Notario de Barcelona. Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de documento expedido por el Registro Mercantil Central, a nombre de VINALLOP INVESTMENTS, S.L., libro indicador 49, de 22 de enero de 2018, en el folio DU2235232.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: ESPAÑA
Country: Spain
- El presente documento público
This public document is presented as such
- 2. ha sido firmado por Don Rubén Perán Sánchez
has been signed by
a ele signé par
- 3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de DOS fojas ES copia del fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. Quito a, 06 FEB. 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en Barcelona
at
- 6. el día 24/01/2018
the / le
- 7. por Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by
- 8. bajo el número N5301/2018/003130
under
- 9. Sello / timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre
- 10. Firma:
Signature
Signature



Victor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VIQC-Zhuu-edio-Gb53

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where applicable, the identity of the seal or stamp with the public document bears

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the veracity of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:VIQC-Zhuu-edio-Gb53

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont ce document public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

[Cette Apostille n'est pas valide en Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VIQC-Zhuu-edio-Gb53

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de DOS fojas ES compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 18 OCT. 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Protocolo: 253 Fecha: 01/03/2018
PODER

OTORGADA POR
"VINALLOP INVESTMENTS, S.L."

A FAVOR DE
DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

8/2017



DU3399450



RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ
NOTARIO
C/ BALMES, 183, 5º-2ª 08036 BARCELONA
-BARCELONA

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-----

En BARCELONA, mi residencia, a uno de marzo de
dos mil dieciocho. -----

Ante mí, RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ, Notario de esta
Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad
uruguaya, residente en España, abogado, mayor de
edad, casado en régimen legal de separación de
bienes, vecino de Barcelona, con domicilio en calle
Benet Mateu, 40; Provisto de N.I.E.: Y0001255-G. --

Identifico al compareciente por fe de
conocimiento. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador
único y persona física representante designada por
la mercantil de nacionalidad española denominada
"INVESTA TRUST SPAIN S.L.". Constituida por tiempo
indefinido con la denominación de "TIBURTINA EUROPA



S.L." en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1ª. -----

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, de Barcelona y su CIF es B-86.101.839. -----

Dicha condición de administrador único resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales**. -----

Dicha sociedad es, a su vez, Administradora Única de la mercantil de nacionalidad española denominada **"VINALLOP INVESTMENTS S.L."** unipersonal, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 13 de Agosto de 2.009, ante el Notario de Barcelona don Agustín Manzo Reig, número 1.076 de su protocolo e inscrita en el



DU3399451



Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.421,
folio 115, hoja B-384.272, inscripción 1ª. -----

Tiene su domicilio en Barcelona, calle Benet
Mateu 40, tras los acuerdos que se elevan a público
con la presente. -----

Con C.I.F. número B-65.161.572. -----

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto
en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención
del blanqueo de capitales y de la financiación del
terrorismo, respecto de la identificación del
titular real del capital social de la entidad que
representa, manifiesta que ostenta dicha condición
Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte
de su país número 1704179926. -----

Dicha condición de administrador único, y el
consiguiente nombramiento de la persona física
representante, resultan de los acuerdos elevados a
público en escritura por mí autorizada el día 2 de
Noviembre de 2.017, número 1.106 de protocolo, los
cuales considero suficientes y congruentes para



este otorgamiento. -----

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER**, y al efecto: -----

==== O T O R G A ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, de nacionalidad ecuatoriana, no residente en España, empleado, mayor de edad, vecino de Ecuador; con cédula de Identidad de Ecuador número 1803760881, para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda ejercitar las siguientes -----

===== FACULTADES: =====

PRIMERO. Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad,

08/2017



DU3399452



como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. -----

SEGUNDO. Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. -----

TERCERO. Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado



por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.

CUARTO. Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas. -----

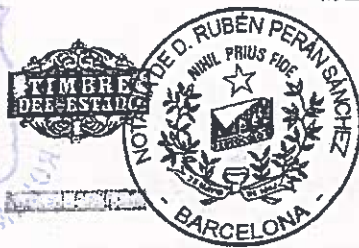
QUINTO. Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. -----

SEXTO.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. -----

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere, en alguna de

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated horizontal stroke with a vertical line intersecting it near the right end.

DU3399453



las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos. -----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados de la Notaría, los cuales se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Así lo dice y otorga; leída al compareciente, a su elección esta escritura, por mí, el Notario, previa advertencia del derecho que todo otorgante tiene a leerla por sí, la ratifica y firma. -----

De todo lo cual, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie DU y números 3399194 y los tres anteriores correlativos yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente.-----



Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y
sellado. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la
mercantil "VINALLOP INVESTMENTS, S.L.", expido
copia en cuatro folios de la serie DU, números
3399453 y los tres folios anteriores en orden
correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En
Barcelona, el día cinco de Marzo de dos mil
dieciocho. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 42,07 € (Impuestos excluidos)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de ~~once~~ seis fojas útiles, ~~se~~ es compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 18 OCT. 2019

~~Dr. Rolando Falconi Molina~~
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



6. el día 07/03/2018
the / le

10. Firma.
Signature
Signature

10 GB

10

NOTARIA
FEDOR

EURO
AMERICA

TARIA

022000

73338

Autenticidad
idad del sol

postilla no c...

La se cues

Código de ve

mentality of the
line adv

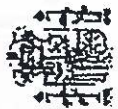
This Appendix

СТО 1000

1. 2014年12月31日

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

[illegible]



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: SUJETO CONSULTADO: ALMOSTER INVESTMENTS SL

DENOMINACION SOCIAL

Registro

Sociedad

Hoja

Hoja Dupl cada

Cif

COMIENZO DE OPERACIONES

DOMICILIO

Dirección

Municipio

Provincia

OBJETO SOCIAL

ALMOSTER INVESTMENTS SL

BARCELONA

8

388120

B65203093

02/11/2009

PZ CATALUNA Num 20 P.9

BARCELONA

BARCELONA

LA ADQUISICION, TENENCIA, DISFRUTE Y ADMINISTRACION, DIRECCION Y GESTION DE TITULOS VALORES Y/O ACCIONES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE SOCIEDADES O ENTIDADES CONSTITUIDAS EN TERRITORIO ESPANOL, ETC.

CAPITAL (En Muevas ver lib. OTROS ACTOS en Extracto de

Inscripciones)

Suscrito

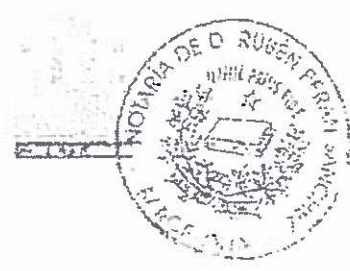
Desembolsado

OBSERVACIONES

3006 €

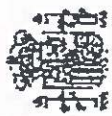
3006 €

09/2017



DU2235





REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA:

SUJETO CONSULTADO: ALMOSTER INVESTMENTS SL

DESCRIPCION

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa

NUMERO DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION





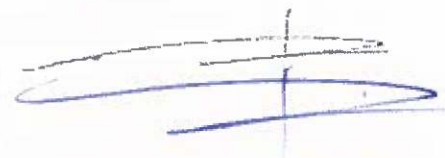
DU2235227



Asiento número 48 del Libro Indicador.-----

Yo, Don Rubén Perán Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en la Ciudad de Barcelona DOY FE: De que las fotocopias extendidas sobre el anverso y reverso de los folios de papel timbrado de serie DU y número 2235227 y los dos siguientes en orden correlativo, son fiel reflejo del original que se me exhibe lo que compruebo mediante el correspondiente cotejo. -----

Barcelona, a veintidos de Enero del dos mil dieciocho. -----





DU3379278

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de documento expedido por el Registro Mercantil Central, a nombre de ALMOSTER INVESTMENTS S.L., libro indicador 48, de 22 de enero de 2018, en el folio DU2235229.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country: Pays
2. ha sido firmado por Don Rubén Perán Sánchez
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de DOS fojas útiles, ~~se~~ compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, 18 OCT. 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Certificado
Certifié / Attesté

5. en Barcelona
at / à
6. el día 24/01/2018
the / le
7. por Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par
8. bajo el número N5301/2018/003131
No
sous no
9. Sello / timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre
10. Firma:
Signature
Signature



Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA.KKyO-mZ7m-Zq+2-5KuC

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the veracity of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA.KKyO-mZ7m-Zq+2-5KuC

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA.KKyO-mZ7m-Zq+2-5KuC

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de DOS fojas útiles, ~~se~~ fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 09 MAR. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Protocolo: 252 Fecha: 01/03/2018

PODER

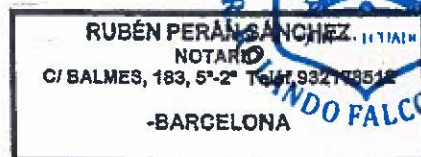
OTORGADA POR
"ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.U."

A FAVOR DE
DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

08/2017



DU3399423



«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----

En BARCELONA, mi residencia, a uno de marzo de
dos mil dieciocho. -----

Ante mí, RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ, Notario de esta
Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

==== COMPARECE ====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad
uruguaya, residente en España, abogado, mayor de
edad, casado en régimen legal de separación de
bienes, vecino de Barcelona, con domicilio en calle
Benet Mateu, 40; Provisto de N.I.E.: Y-0001255-G. -

Identifico al compareciente por fe de
conocimiento. -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación de "ALMOSTER
INVESTMENTS S.L." unipersonal como persona física
representante designada por el administrador único,
la mercantil de nacionalidad española denominada
"INVESTA TRUST SPAIN S.L.". Constituida por tiempo



indefinido con la denominación de **"TIBURTINA EUROPA S.L."** en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1ª. -----

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, de Barcelona y su CIF es **B-86.101.839**. -----

Dicha condición de administrador único resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales**. -----

Dicha sociedad es, a su vez, Administradora Única de la mercantil de nacionalidad española denominada **"ALMOSTER INVESTMENTS S.L."** unipersonal, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 2 de Noviembre de 2.009, ante el Notario de Barcelona don Vicente,



08/2017



DU3399424



Pons Llácer, número 2.796 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.541, folio 102, hoja B-388.120, inscripción 1ª. -----

Tiene su domicilio en Barcelona, calle Benet Mateu 40 tras los acuerdos que, por la presente, se elevan a público. -----

Con C.I.F. número B-65.203.093.-----

Dicha condición de administrador único, y el consiguiente nombramiento de la persona física representante, resultan de los acuerdos que, por medio de la presente, se elevan a público, los cuales considero suficientes y congruentes para este otorgamiento. -----

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición



Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER**, y al efecto: -----

==== O T O R G A ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de **DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**, de nacionalidad ecuatoriana, no residente en España, empleado, mayor de edad, vecino de Ecuador; con cédula de Identidad de Ecuador número 1803760881, para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda ejercitar las siguientes -----

===== FACULTADES: =====

PRIMERO. Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiriera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de



DU3399425



acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. -----

SEGUNDO. Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o ~~jurídica~~, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. -----

TERCERO. Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.

CUARTO. Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas



juntas. -----

QUINTO. Contestar demandas a nombre de la
compañía mandante y cumplir, a nombre de la
mandante, las obligaciones establecidas en la Ley
de Compañías para las empresas extranjeras socias o
accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por
ello deba entenderse que la mandante será
considerada como establecimiento permanente en el
país, ni estará obligada a establecerse en el
Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de
Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de
impuesto a la renta. -----

SEXTO.- Otorgar y firmar cuantos documentos
públicos o privados sean necesarios para el
ejercicio de las facultades conferidas. -----

Todo ello aunque en el ejercicio de las
facultades reseñadas, se incurriere, en alguna de
las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple
representación o existieran intereses coincidentes
o contrapuestos. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica
15/1999, el compareciente queda informado y acepta
la incorporación de sus datos personales a los

DU3399426

08/2017



ficheros automatizados de la Notaría, los cuales se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Así lo dice y otorga; leída al compareciente, a su elección esta escritura, por mí, el Notario, previa advertencia del derecho que todo otorgante tiene a leerla por sí, la ratifica y firma. -----

De todo lo cual, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie DU y números 3399190 y los tres anteriores correlativos yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente.-----

Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y sellado. -----



D. R. ROLANDO FALCONI MOLINA

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de
mercantil "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.U.", expido
copia en cuatro folios de la serie DU, números
3399426 y los tres folios anteriores en orden
correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En
Barcelona, el día cinco de Marzo de dos mil
dieciocho. DOY FE. -----

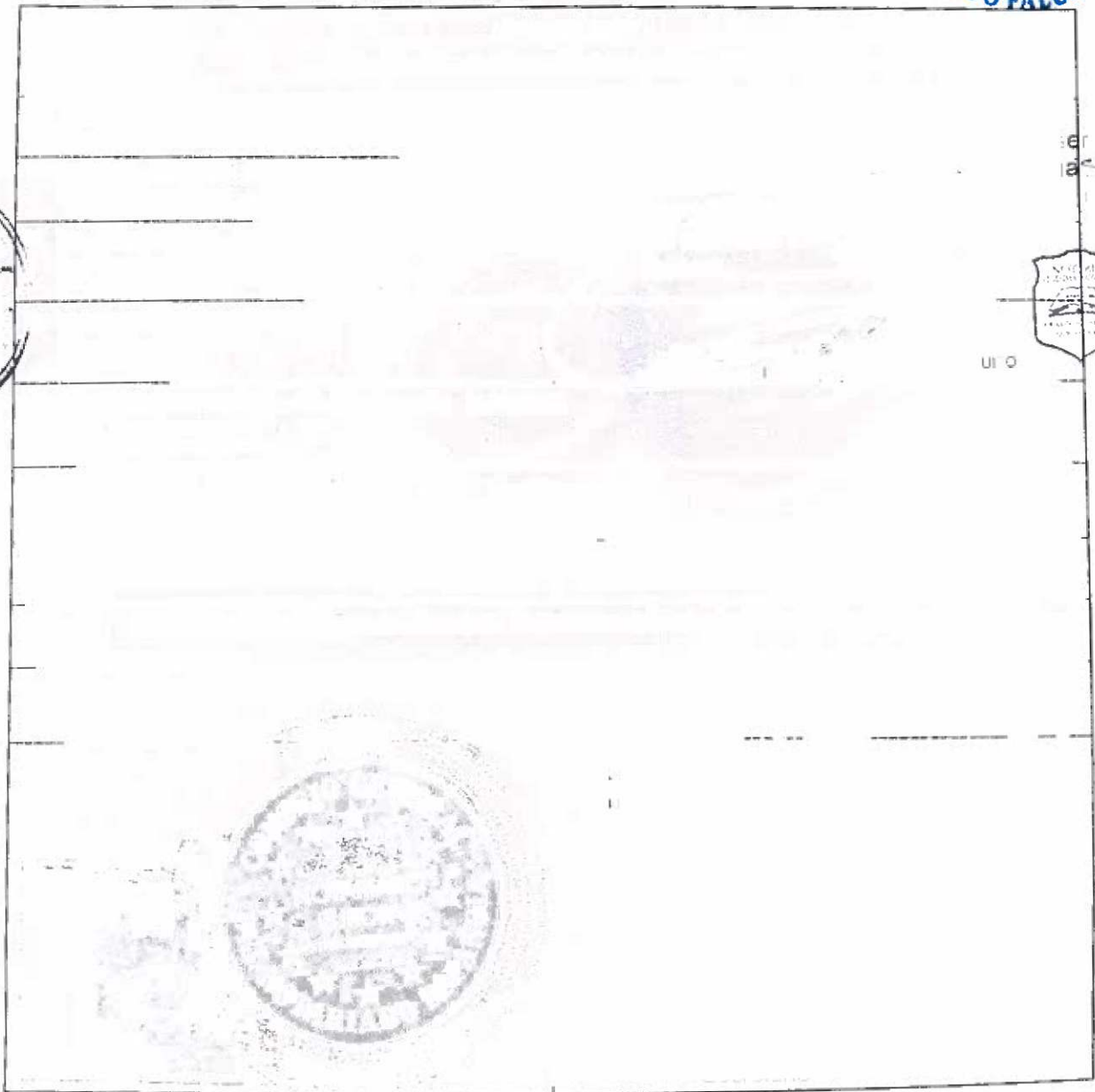


[Handwritten signature]



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8ª.	
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL: 42,07 € (Impuestos excluidos)





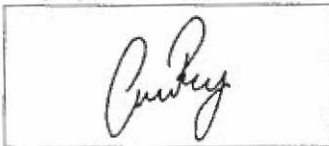
n

e.]

ant



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718589714

Nombres del ciudadano: PURUNCAJAS ROJAS GRACE ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PURUNCAJAS CRUZ MARCELO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS SANGOQUIZA GLADYS ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-269-30800



193-269-30800

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **PURUNCAJAS ROJAS GRACE ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
LA VIGENTINA
FECHA DE NACIMIENTO: **1996-01-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **171858971-4**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PURUNCAJAS CRUZ MARCELO SEGUNDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROJAS SANGOQUIZA GLADYS ELENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-11-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-21**

V4444V4444

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0086 F JUNTA No.
0086 - 270 CERTIFICADO No.
1718589714 CÉDULA No.

PURUNCAJAS ROJAS GRACE ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **CHILLOGALLO**
ZONA: **1**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **18 OCT. 2019**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Fu N° 542799

ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA PÚBLICA

CERTIFICO QUE: I) **KASTONE SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único de la Dirección General Impositiva con el número 218387340012 con domicilio en Marco Bruto 1222 oficina 306. II) **KASTONE SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida por Estatuto de fecha 21 de enero de 2019, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 27 de febrero de 2019 inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 4268 el 15 de marzo de 2019 y publicado legalmente en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Según su Estatuto la Representación de la sociedad le corresponderá al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. III) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 3 de julio de 2019, fue designado el siguiente **DIRECTORIO: PRESIDENTE: PABLO NICOLÁS ACOSTA BARBOZA**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.876.344-6, con domicilio en la calle Carlos Reyless 420, Las Piedras, Canelones; único director, con amplias facultades, encontrándose vigente el mencionado cargo. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 3 de julio de 2019, cuyas firmas certifico y protocolizo la Escribana Eliana Samartin, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 10904 el 10 de julio de 2019. V) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución y dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 16 de julio de 2019 número ordinal 3076761, habiendo declarado el representante de la sociedad que al día





de hoy no ha recibido comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad, posteriores a dicha comunicación. VI) De la compulsión efectuada de toda la documentación surge que: a) la sociedad referida se encuentra vigente; b) no ha habido decisión de disolución anticipada de la sociedad. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Sociedad y para su presentación ante Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA

Montevideo, 3 de Octubre de 2019.-

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Grace Alejandra PURUNCAJAS ROJAS, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número 171858971-4.

Para que en nombre y representación de la sociedad **KASTONE S.A.** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar y recibir transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



[Handwritten signature]

SIGUE PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION
Serie FU N° 5427P4

[Handwritten signature]
Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA

Fu N° 542794

ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA PÚBLICA,

CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede y luce en el Poder es auténtica,

fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y no de mi conocimiento quien me acredita su identidad con el documento de identidad que me exhibe:

PABLO NICOLÁS ACOSTA BARBOZA, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.876.344-6, con domicilio en la calle Carlos Reyles 420, Las Piedras, Canelones; en calidad de Presidente y en nombre y

representación de **KASTONE SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica hábil y vigente inscripta en el Registro Único de la Dirección General Impositiva con

el número 218387340012 con domicilio en Marco Bruto 1222 oficina 306 y previa lectura que le hice del documento que antecede, lo otorgó y suscribió en

mi presencia. II) **KASTONE SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida de acuerdo a la Ley 16.060. Su Estatuto de fecha 21

de enero de 2019, fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 27 de febrero de 2019 inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número

4268 el 15 de marzo de 2019 y publicado legalmente en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Según su Estatuto la Representación de la

sociedad le corresponderá al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. III)

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 3 de julio de 2019, fue designado el siguiente

DIRECTORIO: PRESIDENTE: PABLO NICOLÁS ACOSTA BARBOZA, único director, cuyos datos individualizantes mencioné anteriormente, con

amplias facultades, encontrándose vigente el mencionado cargo. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas





Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 3 de julio de 2019, cuyas firmas certifico y protocolizo la Escribana Eliana Samartin, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 10904 el 10 de julio de 2019. V) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución y dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 16 de julio de 2019 número ordinal 3076761, habiendo declarado el representante de la sociedad que al día de hoy no ha recibido comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad, posteriores a dicha comunicación. VI) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados, la vigencia del cargo del firmante y sus facultades para este acto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Sociedad y para su presentación ante Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el tres de octubre de dos mil diecinueve.

Eliana Samartin
ESCRIBANA PÚBLICA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	950
Honorario S	20K
Mont Not. S	362
Fdo. Garantía S	—

\$ 362.00

104419



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 542794 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.
EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de octubre de dos mil diecinueve.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le 14 de Octubre de 2019
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número N° sous n°	00019087072019C	
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Mariana Vaz Signature: Ministerio de Relaciones Exteriores	



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





RAZÓN: Doy fe que el presente documento ~~que consta de cuatro~~ cuatro hojas útiles ~~son~~ compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 18 OCT. 2019


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MODEIBERICA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de agosto de 2019, siendo las catorce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Atahualpa OE 1-198 y Rumipamba, se encuentran presentes los socios de la Compañía MODEIBERICA CIA. LTDA.

Asisten a la presente Junta los socios detallados a continuación:

SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR PARTICIPACIÓN US\$.	NO. DE PARTICIPACIONES
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	Diego Armas	\$ 2.500,00	\$ 100.00	25
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	Diego Armas	\$ 2.500,00	\$ 100.00	25
ALWANHOLDING S.A.	Iván Cumba	\$5.000,00	\$100.00	50
TOTAL		\$10.000,00		100

Diego Armas comparece en su calidad de apoderado conforme los poderes otorgados a su favor por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. y VINALLOP INVESTMENTS S.L., los mismos que se adjuntan al expediente pertinente.

Iván Cumba comparece en su calidad de apoderado conforme el poder otorgado a su favor por ALWNANHOLDING S.A.

Actúan como Presidente Ad-hoc Iván Cumba Aldana, y como Secretario Francisco Palacios Zumárraga.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MODEIBERICA CIA. LTDA.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio.

El Presidente dispone que la Junta proceda a conocer y resolver sobre el orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio.

Toma la palabra el socio Diego Armas, y propone realizar una cesión de participaciones a favor de la compañía KASTONE S.A., conforme el siguiente detalle:

Cedente	Participaciones	Número de participaciones cedidas	Cesionario	Valor nominal por Participación	Total de participaciones cedidas
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	25	25	KASTONE S.A.	US\$100	25
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	25	25	KASTONE S.A.	US\$100	25
TOTAL	50	50			50

Tomando en cuenta los intereses de la compañía, y por medio de sus representantes, de forma unánime resuelven aprobar este punto del orden del día.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MODEIBERICA CIA. LTDA.



Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes. Siendo las 16H00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MODEIBERICA CIA. LTDA.

ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

Socio representado por:

Diego Armas

VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Socio representado por:

Diego Armas

ALWANHOLDING S.A.

Socio representado por:

Iván Cumba

Francisco Palacios Zumárraga

Secretario

Iván Cumba Aldana

Presidente-Ad Hoc

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de TRES fojas útiles, es fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 18 OCT 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 18 OCT 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-001-000010474



20191701005001682

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005001682

MATRIZ	
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00253511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ PAREDES RICARDO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755855507
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02637

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005001682



MATRIZ	
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00253511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ PAREDES RICARDO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755855507
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02637



Wilmer Campaña
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MODEIBERICA CIA. LTDA.**, de fecha siete de febrero del dos mil ocho, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **ALMOSTER INVESTMENTS S.L. Y VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, a favor de **KASTONE S.A.**, celebrada ante el Doctor Rolando Falconí Molina, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, en la cual **ALMOSTER INVESTMENTS S.L. Y VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, ceden y transfieren veinte y cinco participaciones sociales cada compañía de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de **KASTONE S.A.**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo. Firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina General de Asesoría Jurídica

TRÁMITE NÚMERO: 76205



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	187447
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /18/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODEIBERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 50 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: ALMOSTER INVESTMENTS CEDE 25 PARTICIPACIONES A CIA KASTONE S.A., Y VINALLLOP INVESTMENTS CEDE 25 PARTICIPACIONES A CIA KASIONE S.A. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 903 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/03/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

